



RESOLUCION No. 000150 DE 31 OCT. 2006

"Por la cual se reconoce la Reestructuración de Horarios solicitada de manera conjunta por las Empresas EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., RUTAS DEL SUR S.A. y TRANSPORTES SANDONA S.A., en la Ruta PASTO - ANCUYA".

**EL DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 171 de 2001 y 2053 de 2003,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, mediante las Resoluciones Nos. 000069 de abril 16 de 2002, 000111 de mayo 7 de 2002 y 000129 de junio 2 de 2002, les concedió a las Empresas EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., RUTAS DEL SUR S.A. y TRANSPORTES SANDONA S.A., respectivamente, las Habilitaciones que le permiten continuar operando como Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que mediante las Resoluciones Nos. 00818 de febrero 7 de 1992, expedida por la Directora Liquidadora del suprimido INTRA, 000011 de , expedida por la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte y, 000134 de julio 12 de 2002, expedida por la Dirección Territorial Nariño, se le autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio y se Fija Capacidad Transportadora a la Empresa EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., se le discriminan por petición de la Empresa, las Rutas y Recorridos a la Empresa RUTAS DEL SUR S.A. y se le discriminan a petición de la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A., las Rutas y Recorridos para servirlos en las Modalidades de Pasajeros y Mixto.

Que dentro las Rutas que tienen autorizadas las Empresas antes citadas, en la Modalidad de Pasajeros por Carretera, se encuentra la Ruta PASTO – ANCUYA Y Vsa., con las siguientes características:

1.- EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A.

RUTA : PASTO – ANCUYA Y VICEVERSA

Saliendo de Pasto : 09:00, 12:00.
Saliendo de Ancuya : 05:00, 05:45.

Características del servicio: Clase de Vehículo, Grupo A; Nivel de servicio, Básico; Frecuencia, Diario.

2.- RUTAS DEL SUR S.A.

RUTA : PASTO – ANCUYA Y VICEVERSA

Saliendo de Pasto : 12:00.
Saliendo de Ancuya : 03:00.

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 000150 DE 31 OCT. 2006

Características del servicio: Clase de vehículo, Grupo B; Nivel de servicio, Básico; Frecuencia, Interdiaria.

3.- TRANSPORTES SANDONA S.A.

RUTA : PASTO – ANCUYA Y VICEVERSA

Saliendo de Pasto : 12:30.

Saliendo de Ancuya : 04:30.

Características del servicio: Clase de vehículo, Bus; Nivel de servicio, Básico; Frecuencia: Lunes a sábado.

Que el artículo 37 del decreto 171 de 2001 establece:

"Reestructuración de Horarios: Las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen-destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios. Para lo anterior, suscribirán un acta de acuerdo.."

"PARÁGRAFO.- Cuando no exista consenso para la suscripción del acta de acuerdo, previa autorización del Ministerio de Transporte, sin generar paralelismo con los horarios de otras empresas, cada empresa registrará aquellos que servirá."

Que de manera conjunta y común acuerdo, los Representantes Legales de las Empresas EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., RUTAS DEL SUR S.A. y TRANSPORTES SANDONA S.A., mediante escrito radicado en la Dirección Territorial Nariño con el No. 4258 de julio 28 de 2005, solicitan que se les reconozca la Reestructuración de Horarios, acogiéndose a lo estipulado en el Artículo 37 del Decreto 171 de 2001, en la Ruta antes relacionada, la que está autorizada a las Tres Empresa, con el objeto de que se le incrementen los Horarios, quedando en consecuencia como se relacionan a continuación:

1.- EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A.

RUTA : PASTO – ANCUYA Y VICEVERSA

Saliendo de Pasto : 06:30, 07:30, 09:00, 12:00, 13:30, 16:30.

Saliendo de Ancuya : 05:00, 05:45, 07:00, 08:00, 08:30, 13:00.

Vehículos Necesarios : Dos (2)

2.- RUTAS DEL SUR S.A.

RUTA : PASTO - ANCUYA Y VICEVERSA

Saliendo de Pasto : 07:00, 11:30, 12:00, 13:00, 14:00, 15:30.

Saliendo de Ancuya : 05:30, 06:00, 07:30, 10:00, 12:30, 15:00.

Vehículos Necesarios : Dos (2)

3.- TRANSPORTES SANDONA S.A.

RUTA : PASTO – ANCUYA Y VICEVERSA

Saliendo de Pasto : 06:00, 09:30, 12:25, 12:30, 13:25, 14:30, 15:00,
17:00.

Saliendo de Ancuya : 04:20, 04:30, 05:15, 06:30, 09:00, 11:00, 12:00,
14:00.

Vehículos Necesarios : Cuatro (4)

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 000150 DE 31 OCT. 2006

Que las Empresas EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., RUTAS DEL SUR S.A. y TRANSPORTES SANDONA S.A., a la solicitud de Reestructuración de Horarios, anexan una copia del Acta de Acuerdo suscrito el día 12 de junio de 2006, como consecuencia de la reunión celebrada en las Instalaciones de la Gerencia de la Terminal de Transporte de Pasto, con lo cual se da cabal cumplimiento al artículo 37 del Decreto 171 de 2001, en consecuencia su petición será despachada favorablemente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a las Empresas EXPRESO SAN JUAN DE SANDONA S.A., la Reestructuración de Horarios en la Ruta que se relaciona a continuación, los cuales les quedan así:

1.- EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A.
RUTA : PASTO - ANCUYA Y VICEVERSA
Saliendo de Pasto : 06:30, 07:30, 09:00, 12:00, 13:30, 16:30.
Saliendo de Ancuya : 05:00, 05:45, 07:00, 08:00, 08:30, 13:00.
Vehículos Necesarios : Dos (2)

2.- RUTAS DEL SUR S.A.
RUTA : PASTO - ANCUYA Y VICEVERSA
Saliendo de Pasto : 07:00, 11:30, 12:00, 13:00, 14:00, 15:30.
Saliendo de Ancuya : 05:30, 06:00, 07:30, 10:00, 12:30, 15:00.
Vehículos Necesarios : Dos (2)

3.- TRANSPORTES SANDONA S.A.
RUTA : PASTO - ANCUYA Y VICEVERSA
Saliendo de Pasto : 06:00, 09:30, 12:25, 12:30, 13:25, 14:30, 17:00.
Saliendo de Ancuya : 04:20, 04:30, 05:15, 06:30, 09:00, 11:00, 14:00.
Vehículos Necesarios : Cuatro (4)

ARTICULO SEGUNDO.- El reconocimiento de la Reestructuración señalada en el Artículo anterior, circunstancia implica incremento en la Capacidad Transport Empresas EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., RUTAS DE TRANSPORTES SANDONA S.A.

ARTICULO TERCERO.- Las Empresas de Transporte peti empiezan a prestar el servicio siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución, dentro de los que la demanda será suficiente y debida que la calidad del servicio no se verá desmejorada el Artículo 37 del Decreto 171 de 2001.

NOTIFICACIÓN PERSONAL


...asto, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2006, en su condición de Representante Legal de la Empresa **CAMPO ELIAS BENAVIDES TORRES**, el contenido de la Resolución **No. 000182 de diciembre 18 de 2006**, expedida en **Mallama**, se reconoce la Reestructuración de Horarios solicitada de manera conjunta por las Empresas **TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.**, **RUTAS DEL SUR S.A.** y **TRANSPORTES SANDONA S.A.**, en la Ruta **PASTO - LINARES**, expedida por la Dirección Territorial Nariño.

Al Notificado se le entregó copia del citado Acto Administrativo y se le hizo conocer que en su contra proceden por la Vía Gubernativa, los Recursos de Reposición y Apelación, cumpliendo los requisitos previstos en el Artículo 52 del C.C.A.

EL NOTIFICADO


CAMPO ELIAS BENAVIDES T.
Gerente

EL NOTIFICADOR


JAVIER CALVACHE CERON
Profesional Territorial Nariño
Ministerio de Transporte

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 000150 DE 31 OCT. 2006

ARTICULO CUARTO.- El término de duración del presente reconocimiento, será de cinco (5) años.

ARTICULO QUINTO.- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta providencia.

ARTICULO SEXTO.- Informar a los Representantes Legales de las Empresas EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., RUTAS DEL SUR S.A. y TRANSPORTES SANDONA S.A., que contra el presente Acto Administrativo proceden por la Vía Gubernativa, los Recursos de Reposición, ante este Despacho y el de Apelación, ante el Despacho del Señor Director de Transporte y Tránsito, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 52 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

31 OCT. 2006

JAVIER CALVACHE CERON
Director Territorial Nariño (E)
Ministerio de Transporte


Proyectó y elaboró
Javier Calvache Cerón

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los Veintiún (21) días del mes de noviembre de 2006, notifiqué de manera personal a la Señora SOCORRO GUADALUPE ROÍAS DE FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.431.258 expedida en Sandona, en su condición de Representante Legal de la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A., el contenido de la Resolución No. 14.931.494 expedida en Cali, en su condición de Representante Legal de la Empresa EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., el contenido de la Resolución No. 000150 de octubre 31 de 2006 por la cual se reconoce la Reestructuración de Horarios solicitada de manera conjunta por las Empresas EXPRESO SAN JUAN DE PASTO S.A., RUTAS DEL SUR S.A. y TRANSPORTES SANDONA S.A., en la Ruta Pasto - Ancuva, expedida por la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte.

A la notificada se le entregó copia del citado Acto Administrativo, y se le hizo saber que en su contra proceden por la Vía Gubernativa los Recursos de Reposición, ante la Dirección Territorial Nariño y, el de Apelación, ante el Despacho del Señor Director, de Transporte y Tránsito, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 52 del C.C.A.

LA NOTIFICADA
EL NOTIFICADO


GUADALUPE ROÍAS DE FAJARDO
Gerente.

EL NOTIFICADOR
EL NOTIFICADOR


JAVIER CALMA NEBRON
Profesional Territorial de Transporte.
Intargado de la Dirección Territorial
Nariño - Ministerio de Transporte